

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Sexto Civil Municipal
Circuito de Tuluá

Auto No. 1569

Demandante: COOPSERVIANDINA

Demandado: ERMES MONTOYA GONZALEZ

Radicación No. 76-834-40-03-006-2016-00249-00

Tuluá Valle, octubre veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

Revisada la solicitud firmada por la parte demandante, y al no existir ninguna objeción, se estima que es viable decretar terminación del proceso por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN (art. 461 del CGP).

Por lo expuesto el Juzgado,

R E S U E L V E

PRIMERO.- DECLARAR la terminación del presente proceso EJECUTIVO en referencia POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, conforme lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO.- LEVANTAR la medida cautelar de embargo y retención del 25% de lo devengado por el señor ERMES MONTOYA GONZALEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 98.494.427, a título de salario, prestaciones sociales, indemnizaciones y bonificaciones, en su condición de pensionado de SURAMERICANA. Librese la comunicación correspondiente, informándole que la medida cautelar se comunicó por oficio 2533 de agosto 10 de 2016; la cual fue dejada a disposición por el juzgado 13 de familia oralidad de Medellín, en virtud de remanentes.

TERCERO.- ENTRÉGUESE lo recaudado y lo que se consigne en el futuro al demandado, previa solicitud de este y comprobación de la identidad del solicitante.

CUARTO.- ARCHÍVESE lo actuado, previa anotación de su salida en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

Firmado Por:
Neira Julia Leyton Meneses
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006
Tulua - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7528c593d0d82e468256b6f78716fc7cc32568ee029d562f56a2180617aedd0**

Documento generado en 25/10/2022 04:45:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>